



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

**ACTA SOBRE LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN:
COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las nueve horas con quince minutos del doce de enero de dos mil veinticuatro, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

- I) El artículo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.
- II) Que con relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha catorce de enero de dos mil once, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha dos de febrero de dos mil once.
- III) En ese sentido, se emite la presente acta para el período comprendido de octubre a diciembre de 2023.

Sin más que hacer constar.



Cristian Marcel Menjivar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero